



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0030 DE 2023
(21 FEB 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.

Que el artículo noveno del Acuerdo 046 del 25 de noviembre de 2022 “Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”, determinó que:

*“Los recursos de cofinanciación (transferencias de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, **las donaciones**, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, **deberán incorporarse por decreto del Alcalde**, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal”. (Negritas fuera de citación).*

Que, a través del esquema de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana - KUSANONE-, el país de Japón ofrece ayuda a organizaciones no gubernamentales o autoridades locales (Alcaldías) para solucionar problemas relacionados con la satisfacción de las necesidades humanas básicas fundamentales, en población vulnerable por factores socio-económicos determinables y



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0030 DE 2023
(21 FEB 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE
COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE
GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA
FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

víctimas del conflicto (desplazados, reinsertados y víctimas de minas antipersonal, entre otros).

Que el Municipio de Pasto, presentó ante la Embajada de Japón en Colombia el "*Proyecto para la instalación de plantas de tratamiento de agua potable para 5 Instituciones Educativas en Pasto*", con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa vulnerable de algunos sectores del municipio de Pasto.

Que el día once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se suscribió el Contrato de Donación entre la Embajada del Japón en la República de Colombia y la Alcaldía Municipal de Pasto por valor de SETENTA Y TRES MIL SESENTA DÓLARES AMERICANOS (USD 73.060), esto para contribuir a la ejecución del proyecto para la Instalación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable para cinco (5) Instituciones Educativas en Pasto, proyecto a cargo de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que en concordancia con lo anterior, se remitió el día once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), por parte del Municipio de Pasto a la Embajada de Japón, oficio de solicitud de remisión del valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$ 277.629.096 MDA/CTE), correspondientes a SETENTA Y TRES MIL SESENTA DÓLARES AMERICANOS (USD 73.060), a fin de dar cumplimiento al proyecto propuesto.

Que conforme se relaciona en certificado expedido el día treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023), por parte de la Tesorería General del Municipio de Pasto, a la fecha de veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), en virtud al contrato referido, se efectuó la transferencia por parte de la Embajada del Japón en la República de Colombia (donante) a la Alcaldía Municipal de Pasto (beneficiario), por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$ 277.629.096 MDA/CTE).

Que el aporte referido será ejecutado dentro del proyecto denominado "*MEJORAMIENTO COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES RURALES Y SUBURBANOS VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PASTO*", identificado con código BPIN 2022520010101 de 28 de diciembre de 2022, a fin de llevar a cabo el proyecto denominado "*Instalación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable para cinco (5) Instituciones Educativas, del municipio de Pasto, departamento de Nariño*".

Que mediante Decreto 0028 del 20 de febrero de 2023 se asignaron funciones como Alcalde de Pasto, al Doctor CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES, Secretario de Gobierno Municipal de Pasto.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:





ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0030 DE 2023
(21 FEB 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos provenientes de donación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2023, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE (\$277.629.096), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
1	INGRESOS	277.629.096,00
1.2	Recursos de capital	277.629.096,00
1.2.08	Transferencias de capital	277.629.096,00
1.2.08.01	Donaciones	277.629.096,00
1.2.08.01.001.02	Condicionadas a la adquisición de un activo	277.629.096,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de donación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE (\$277.629.096), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	Producto	Concepto	Total Adición
2						Gastos	277.629.096,00
2.3						Inversión	277.629.096,00
2.3.2						Adquisición de bienes y servicios	277.629.096,00
2.3.2.02						Adquisiciones diferentes de activos	277.629.096,00
2.3.2.02.02						Adquisición de servicios	277.629.096,00
2.3.2.02.02.009	131106	40	4003	40031	4003008	Servicios para la comunidad, sociales y personales	277.629.096,00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.





ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0030 DE 2023
(21 FEB 2023)

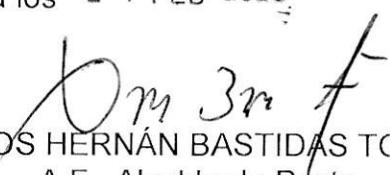
POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2023.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

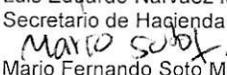
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

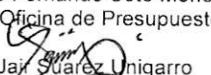
Dado en San Juan de Pasto, a los 21 FEB 2023.

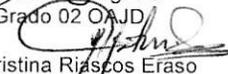

CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
A.F. Alcalde de Pasto
Decreto 0028 de 2023

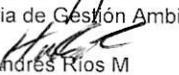
Aprobó:  Ángela Pantoja Moreno
Jefa Oficina Jurídica

Aprobó: Luis Eduardo Narváez Mejía
Secretario de Hacienda

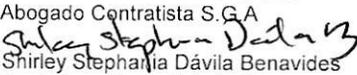
Revisó:  Mario Fernando Soto Moncayo
Jefe Oficina de Presupuesto

Revisó:  Yuri Jax Suárez Unigarro
Asesor Grado 02 OAJD

Revisó:  María Cristina Riascos Eraso
Secretaria de Gestión Ambiental

Revisó:  Harold Andrés Ríos M
Abogado Contratista S.H.M

Proyectó:  María Daniela Rubio Santacruz
Abogado Contratista S.G.A

Proyectó:  Shirley Stephania Dávila Benavides
Contadora Contratista S.G.A